



## **MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO No. 412 ADQUISICIÓN DE MARMITAS Y LAVAPLATOS PARA EL NUEVO RESTAURANTE ESTUDIANTIL CON DESTINO A LA UNIDAD DE POLÍTICA SOCIAL.**

**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.770.318 expedida en Tunja en su calidad de Rector y Representante Legal de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, debidamente facultado por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se llamará la **UNIVERSIDAD** por una parte y por la otra, **NUEVOS RECURSOS LTDA.** NIT. 830.014.721-4, sociedad comercial legalmente constituida mediante Escritura pública No. 366 Notaría 49 de Bogotá del 22 de Febrero de 1996, inscrita el 07 de Marzo de 1996 bajo el número 530015 del libro IX, cuya última reforma corresponde a la escritura pública No. 4009 del 21 de Diciembre de 2007, inscrita el 10 de Enero de 2008 bajo el Número 1182767, y representada legalmente por **JUAN MANUEL FRESEN MARTÍNEZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.147.272 de Bogotá, en su calidad de Gerente Comercial según certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá del 27 de Noviembre de 2012, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Modificación al Contrato No. 412 de 2012, previas las siguientes consideraciones **a)** Que el Contrato de No. 412 de 2012, se encuentra vigente **b)** Que dentro de la Invitación Privada No. 097 de 2012 dentro del término establecido los proponentes manifestaron observaciones las condiciones y requerimientos con el fin de solicitar reformulación de la descripción de la bienes a adquirir **c)** Que El suscrito Rector procedió mediante modificadorio No. 1 al Pliego de condiciones Y requerimientos de la Invitación Privada No. 097 de 2012 cuyo objeto es " adquisición De marmitas y lavaplatos para el nuevo restaurante estudiantil con destino a la Unidad de Política Social" Modificar el numeral 4° de las especificaciones técnicas mínimas del bien a adquirir en aras de garantizar la presentación de las propuestas por la pluralidad de los oferentes, según lo establecido en la respuesta a las observaciones presentadas y atendiendo a los principios de libertad contractual y autonomía de las partes **d)** Que el contrato 412 de 2012, no incluyo las modificaciones realizadas a las condiciones y requerimientos. **e)** que igualmente la propuesta técnica del CONTRATISTA ofreció los bienes a adquirir en conformidad con lo establecido en el modificadorio realizado a la invitación Privada No. 097 de 2012 **f)** Que de acuerdo a lo anterior y en virtud de la normatividad superior es procedente emitir la presente modificación al contrato 412 de 2012. Conforme a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA-** la cláusula PRIMERA del Contrato No. 412 de 2012, quedara así" El objeto del presente contrato es la **ADQUISICIÓN DE MARMITAS Y LAVAPLATOS PARA EL NUEVO RESTAURANTE ESTUDIANTIL CON DESTINO A LA UNIDAD DE POLÍTICA SOCIAL**, de conformidad con la propuesta de fecha 17 de Diciembre de 2012 presentada por el contratista en el marco de la invitación privada No. 097 de 2012, la cual hace parte integral del presente contrato a los precios, cantidades, marcas y especificaciones presentadas en la misma, relacionados así:



**MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO No. 412 ADQUISICIÓN DE MARMITAS Y LAVAPLATOS PARA EL NUEVO RESTAURANTE ESTUDIANTIL CON DESTINO A LA UNIDAD DE POLÍTICA SOCIAL.**

ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	MARMITA; Capacidad: 80 Galones Altura: 1200 mm Ancho: 900 mm Material: Acero Inox. Calidad 304, 2B, calibre 12 Soldadura: Tipo TIG Sistema de calentamiento a vapor, Fondo interior y camisa exterior en acero inoxidable calibre 12 tipo 304 2B, en forma de media esfera. Base cilíndrica en acero inoxidable calibre 16, Unidad 8 tubería redonda, sobre pedestal en acero inoxidable para mayor asepsia e inocuidad. Tapa calibre 16 con borde en platina de 1/8 " x 1" articulada con un sistema de pesas que hacen la apertura más liviana, no se usan resorte por que este sistema produce mayor riesgo de acumulación de suciedad, provista de entrada y salida de vapor y válvula en la base de la marmita para evacuar el agua durante el lavado.	Unidad	08	\$15.850.000	\$2.536.000	\$147.088.000
2	Lavaplatos Industrial, Capacidad: 1.000 platos/hora. Materiales: Construcción en acero inoxidable austenítico, AISI -304 2B. Función; Para lavar todo tipo de platos, bandejas, vasos, tazas, cubiertos, etc, Carga Frontal o lateral de la vajilla en función de la disposición de las mesas. Lavado mediante doble sistema de aspersores giratorios (superior e inferior). Programador de ciclo fijo con arranque automático. Visualización de temperaturas de lavado y aclarado. 3 Ciclos de lavado. Opción Termo-Stop incluido: garantiza que la temperatura mínima de aclarado sea de 85° C. Soporte de cestas desmontable. Dosificador de abrillantador incorporado. Dosificador de detergentes incorporados. Mandos anti-humedad. Filtros superiores de lavado inoxidables. Termostatos regulables en cuba lavado y calderín y de	UNIDAD	01	\$26.500.000	\$4.240.000	\$30.740.000

820



POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL

**MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO No. 412 ADQUISICIÓN DE MARMITAS Y LAVAPLATOS PARA EL NUEVO RESTAURANTE ESTUDIANTIL CON DESTINO A LA UNIDAD DE POLÍTICA SOCIAL.**

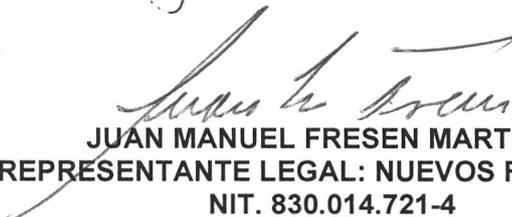
seguridad en calderín. Bomba de desagüe con válvula anti retorno. Esta máquina está diseñada y fabricada de acuerdo con las directivas europeas 89/392/CEE y 73/23/CEE. Dimensiones Cesta; 500x500 mm. Numero de Cestas; 3 (Cesta platos, cesta vasos y cesta cubiertos). Altura Máxima de la Vajilla: 400mm. Duración Ciclo Fijo: 60 segundos. Alimentación Eléctrica Potencial: 230-400v/50HZ/3N. Electrobomba: 880w/1.2 HP. Tanque de Lavado: 2.500W. Calderin Aclarado: 6.000W.					
GARANTÍA MÍNIMA REQUERIDA	UN AÑO POR DEFECTOS DE FÁBRICA.				

Los anteriores elementos deberán ser entregados de conformidad con el presente contrato y las especificaciones técnicas ofrecidas en la propuesta presentada en la Invitación Privada No. 097 de 2012. **CLAUSULA SEGUNDA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CLAUSULA TERCERA.-** La presente modificación se entenderá perfeccionada con la firma de las partes y la Publicación en la página WEB de la Universidad. Dado en Tunja, a los Veinticuatro (24) días del mes de Enero de dos mil trece (2013).

LA UNIVERSIDAD,

  
**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
 Rector

EL CONTRATISTA,

  
**JUAN MANUEL FRESEN MARTÍNEZ**  
 REPRESENTANTE LEGAL: NUEVOS RECURSOS  
 NIT. 830.014.721-4

*DM*

Elaboró: Diego Moreno/Administrativo Temporal Oficina Jurídica  
 Revisó: Liliana Marcela Fontecha Herrera/Jefe Oficina Jurídica

